Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **LAURA CECILIA ORREGO GARCIA,** identificado (a) con. **C.C.**, No. **43749260** suscribió **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN,** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 474 - 2024
Objeto: Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para implementar las acciones y estrategias comunitarias contempladas dentro de los procesos misionales a cargo de la Entidad, en lo relativo a los procesos de reincorporación, reintegración y atención diferencial y los procesos que en adelante se atiendan a nivel territorial.
Obligaciones Especificas: **1. Apoyar en la implementación de las acciones y estrategias comunitarias que sean definidas por la Entidad.** **2. Apoyar, con orientaciones técnicas a la supervisión en la formulación, implementación, sistematización y divulgación del componente comunitario en las rutas de atención a la población objeto y demás acciones de trabajo con comunidades en el marco de la reincorporación, reintegración, atención diferencial y los procesos que en adelante se atiendan.** **3. Apoyar a la supervisión en la implementación de la Estrategia de Agendas Territoriales de Reincorporación Comunitaria - ATRC, promoviendo la participación de la población objeto de atención en cada una de sus etapas: despliegue territorial, construcción de condiciones, definición de agenda territorial, implementación y cierre - plan de sostenibilidad.** **4. Apoyar en la sensibilización y concientización de la Estrategias de Prevención y Superación temprana de la Estigmatización en las comunidades atendidas por el Grupo Territorial, integrando un enfoque de género en todas las etapas del proceso.** **5. Apoyar como enlace articulador entre el Grupo Territorial y la Dirección Programática, para fortalecer la línea metodología y técnica del enfoque comunitario.** **6. Monitorear la implementación de los procesos comunitarios acompañados por el Grupo Territorial.** **7. Participar en espacios de articulación institucional e interinstitucional para explorar oportunidades de alianza local, nacional o internacional.** **8. Apoyar a la supervisión de contratos o convenios que le sean requeridos relacionados con los proyectos comunitarios liderados por la Entidad.** **9. Proporcionar informes, reportes, y proyectar respuestas a PQRSD sobre el progreso de las actividades, resultados y cualquier otra información requerida por la supervisión del contrato respecto al componente comunitario.**
Fecha de suscripción del contrato: 16/01/2024
Fecha de Inicio: 19/01/2024
Valor del contrato inicial: 65,400,000.00

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

Valor mensual de los honorarios: $ 6,000,000
Modificaciones: NO APLICA **Fecha de firma: NO APLICA** **Fecha suscripción de la modificación: NO APLICA**
PERIODO DE SUSPENSIÓN: NO APLICA **Fecha firma suspensión: NO APLICA**
LIBERACIONES: NO APLICA **Valor a liberar: NO APLICA**
Fecha de Terminación anticipada: NO APLICA
Adiciones: NO APLICA **Fecha adición: NO APLICA** **Fecha prorroga: NO APLICA**
Cesión: NO APLICA **Fecha cesión: NO APLICA**
Fecha de terminación final: 15/12/2024
Valor total de ejecución por los servicios prestados: NO APLICA
Estado actual: TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.
Puede consultar el contrato en: **Ver Enlace SECOP**

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C, 18 de diciembre de 2024



JUAN PABLO RENDÓN GARCÍA
Asesor Grupo de Gestión Contractual

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos de esta Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **LAURA CECILIA ORREGO GARCÍA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **43´749.260**, suscribió con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. No. 900.477.169-8, hoy denominada **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN**, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No 570 de 2017
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para apoyar al coordinador del Grupo Territorial o Punto de Atención en la implementación y seguimiento de la política de reintegración en la zona que le sea asignada.
Obligaciones específicas: **1.** Apoyar al Coordinador(a) del Grupo Territorial o Punto de Atención, en el desarrollo e implementación de planes, programas, proyectos y actividades que integran la Política Nacional de Reintegración conforme a los objetivos de la Entidad y la normatividad vigente. **2.** Impulsar de conformidad con los lineamientos de su supervisor(a) la unidad de criterio en el equipo de reintegradores, nucleando la implementación de estrategias que promuevan la consolidación de la ruta de reintegración en la región, la corresponsabilidad y los procesos de reintegración comunitaria. **3.** Apoyar al coordinador del Grupo Territorial o Punto de Atención con el desarrollo metodológico para la planeación, formulación, implementación y seguimiento de los planes de trabajo de las personas en proceso de reintegración y sus familias de acuerdo a la capacidad interna del Grupo Territorial o Punto de Atención. **4.** Propender por el adecuado funcionamiento de la sede asignada del Grupo Territorial para la prestación de sus servicios como enlace de coordinación regional, velando por la atención a los participantes y por la oportuna respuesta a las solicitudes, quejas y reclamos de los participantes del proceso de reintegración. **5.** Articular la estructuración, implementación y seguimiento de la estrategia territorial de la zona asignada de promoción y consolidación de escenarios de convivencia, prevención del reclutamiento, ciudadanía y acciones de reconciliación a partir de las necesidades priorizadas de la población objeto de atención y comunidad receptora, los lineamientos nacionales y las necesidades de carácter institucional. **6.** Orientar al equipo de Reintegradores II y III, conforme a las directrices del coordinador(a) del Grupo Territorial o Punto de Atención, en el seguimiento y evaluación oportuna de los planes de trabajo de cada persona en proceso de reintegración que promueva el avance y culminación responsable de las mismas. **7.** Orientar al equipo de profesionales de reintegración, conforme a las directrices del responsable del Grupo Territorial, en el seguimiento y evaluación oportuna de las diferentes acciones y procesos que se implementen en la etapa de acompañamiento de las personas que terminan el proceso de reintegración. **8.** Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el coordinador para dar cumplimiento al plan operativo del Grupo territorial o Punto de Atención. **9.** Realizar gestión permanente con los actores estratégicos del sector público, sector privado y sociedad civil para establecer, mantener y aumentar el apoyo a la política de reintegración en los ámbitos municipal y departamental conforme a la estrategia de corresponsabilidad. **10.** Apoyar al coordinador en la verificación y la validación de la información que se ingrese en el Sistema de información para la reintegración - SIR, correspondiente al Grupo Territorial o Punto de Atención a su cargo, de forma oportuna y eficiente. **11.** Supervisar los contratos y convenios que le sean designados hasta la etapa de liquidación. **12.** Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. **13.** Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 12 DE Enero de 2017
Fecha de Inicio: 16 de Enero de 2017
Valor Inicial del contrato: $ 59´521.000
Valor mensual del contrato: $ 5´411.000
Plazo del contrato: hasta el 15 DE Diciembre de 2017
Estado actual: EN EJECUCIÓN

CONTRATO ARN No 523 de 2016
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para apoyar al coordinador del GT o punto de atención en la implementación de la estrategia territorial de promoción y consolidación de escenarios de convivencia, reintegración comunitaria, prevención del reclutamiento, ciudadanía y acciones de reconciliación a partir de las necesidades priorizadas de la población en proceso de reintegración y comunidad receptora, los lineamientos nacionales y las necesidades de carácter institucional.

Obligaciones específicas: **1.** Implementar acciones que faciliten la articulación de la entidad con las diferentes redes sociales e institucionales presentes en las zonas priorizadas para dinamizar la construcción de escenarios de convivencia, prevención del reclutamiento, reintegración comunitaria, ciudadanía y acciones de reconciliación. **2.** Elaborar un diagnóstico participativo de las necesidades y expectativas de las comunidades priorizadas frente a la construcción de escenarios de convivencia, prevención del reclutamiento, ciudadanía y acciones de reconciliación, así como de los imaginarios de la comunidad sobre el rol de las personas en proceso de reintegración en dichos escenarios. **3.** Elaborar un plan de acción que apunte al fortalecimiento de la estrategia de promoción de escenarios de convivencia, prevención del reclutamiento, ciudadanía y acciones de reconciliación teniendo como base los hallazgos del diagnóstico participativo. **4.** Realizar un mapeo regional que permita identificar la capacidad del territorio en relación con iniciativas, procesos, planes y proyectos de promoción de la convivencia, prevención del reclutamiento, ciudadanía y acciones de reconciliación. **5.** Realizar seguimiento permanente a los compromisos asumidos con las comunidades priorizadas en el marco de la estrategia de promoción de la convivencia, prevención del reclutamiento, ciudadanía y acciones de reconciliación. **6.** Realizar acompañamiento y monitoreo a las intervenciones comunitarias, de prevención del reclutamiento y/o demás proyectos relacionado con la dimensión ciudadana y la reconciliación. **7.** Promover la vinculación de las personas en proceso de reintegración a las acciones de convivencia pacífica, prevención del reclutamiento, ciudadanía y reconciliación validadas por el coordinador del GT, así como a los diferentes escenarios de participación ciudadana, facilitando el cumplimiento de los logros planteados por la dimensión ciudadana dentro de la ruta de reintegración. **8.** Fomentar la participación de los colaboradores y funcionarios del grupo territorial o punto de atención en las diferentes acciones de convivencia pacífica, prevención del reclutamiento, ciudadanía y reconciliación adelantada durante la ejecución del presente contrato. **9.** Registrar de forma oportuna, confiable y actualizada la información requerida por el Sistema de Información para la Reintegración -SIR- relacionada con el objeto del contrato. **10.** Sistematizar los procesos y acciones adelantados durante la implementación de la estrategia territorial de promoción y consolidación de escenarios de convivencia, ciudadanía y acciones de reconciliación a partir de las necesidades priorizadas de la población en proceso de reintegración y comunidad receptora, los lineamientos nacionales y las necesidades de carácter institucional. **11.** Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el coordinador para dar cumplimiento al plan operativo del Grupo territorial o Punto de Atención. **12.** Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. **13.** Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Fecha de suscripción del contrato:
Fecha de Inicio: 13 de Enero de 2016
Valor Inicial del contrato: $ 47´016.067
Valor mensual del contrato: $ 4´233.000
Plazo del contrato: hasta el 16 de Diciembre de 2016
Estado actual: TERMINADO.

CONTRATO ARN No 626 de 2015
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el desarrollo y avance de la ruta de reintegración a través de la formulación, ejecución, acciones de corresponsabilidad y seguimiento que se requieran dentro del plan de trabajo de cada una de las personas en proceso de reintegración que le sean asignadas, promoviendo y fomentando el acceso, permanencia, avance, culminación y seguimiento post culminación, en los beneficios contemplados en la Política Nacional de Reintegración.
Obligaciones específicas: 1. Formular el Plan de Trabajo en el marco de la ruta de reintegración y concertarlo con las personas en proceso de reintegración que le sean asignadas de acuerdo a las condiciones y características de estas, sus familias, la comunidad y a las condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran. 2. Implementar y desarrollar cada una de las acciones y/o actividades (atención, gestión, asesoría, acompañamiento e intervención) en el marco de los planes de trabajo para cada una de las personas en proceso de reintegración y sus grupos familiares, propendiendo a una culminación exitosa del proceso de reintegración. 3. Promover y fomentar el acceso de las personas en proceso de reintegración que le sean asignadas a los diferentes servicios ofertados por la ACR, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes. 4. Implementar y alimentar los mecanismos de seguimiento, reporte, evaluación y registro de actividades, compromisos y novedades de la persona en proceso de reintegración, llevando a cabo su registro en el Sistema de Información para la Reintegración -SIR- en una forma oportuna y confiable, particularmente en lo relativo a instrumentos diagnósticos, asistencias y evidencias del cumplimiento y avance en los logros y metas concertadas en los planes de trabajo, así como en los demás documentos conforme a los procedimientos y plazos establecidos de acuerdo al objeto del contrato, propendiendo por la correcta disposición de los mismos bajo los procedimientos de gestión documental de la entidad. 5. Realizar las acciones y/o actividades necesarias para desarrollar la estrategia de monitoreo post-culminación, así como el seguimiento de las Unidades de Negocio de quienes han sido objeto de este beneficio, de acuerdo con las directrices estratégicas de la Entidad. 6. Adelantar acciones que promuevan la participación activa e ininterrumpida de las personas en proceso de reintegración, mitigando la inactivación en la ruta y la consecuente pérdida de

beneficios entre quienes adelantan su proceso de reintegración, lo que incluye además la ejecución de estrategias de búsqueda activa con quienes se han marginado del proceso, pero aún no han agotado su tiempo y oportunidad para culminarlo satisfactoriamente. 7. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el coordinador para dar cumplimiento al plan operativo del Grupo territorial o Punto de Atención. 8. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 9. Recibir y tener en custodia los bienes que la ACR le brinde para el desarrollo operativo y logístico del contrato, acorde con lo descrito en el literal K del numeral 2.2 "Otras Obligaciones". 10. Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato acorde con los lineamientos señalados por la entidad y entregar la información de prosperidad de la ACR que haya soportado su gestión acorde con el requerimiento realizado por el supervisor. 11. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 15 de Enero de 2015
Fecha de Inicio: 15 de Enero de 2015
Valor Inicial del contrato: $ 40´080.000
Valor mensual del contrato: $ 3´600.000
Plazo del contrato: hasta el 18 de Diciembre de 2015
Estado actual: TERMINADO.

CONTRATO ARN No 248 de 2014
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para formulación, ejecución y seguimiento del plan de trabajo de cada una de las personas en proceso de reintegración que le sean asignadas, promoviendo y fomentando el acceso, permanencia, avance y culminación en los beneficios contemplados en la Política Nacional de Reintegración.
Obligaciones específicas: 1. Formular el Plan de Trabajo en conjunto con cada una de las personas en proceso de reintegración que le sean asignadas de acuerdo a las condiciones y características de estas, sus familias, la comunidad y a las condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran. 2. Implementar y desarrollar cada una de las acciones y/o actividades contempladas en los planes de trabajo de cada una de las personas en proceso de reintegración que les sea asignadas bajo el modelo de oferta activa definido por el Centro de Servicios. 3. Promover y fomentar el acceso de las personas en proceso de reintegración que le sean asignadas a los diferentes servicios ofertados por la ACR, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes. 4. Realizar las acciones de atención, gestión, asesoría, acompañamiento e intervención con las personas en proceso de reintegración de conformidad con las instrucciones que imparta el coordinador del centro de servicios. 5. Establecer la veracidad de las evidencias que dan cuenta del cumplimiento de los compromisos del plan de trabajo de la persona en proceso de reintegración. 6. Velar por el registro de forma oportuna, confiable, permanente y actualizada de la información requerida por el Sistema de Información para la Reintegración -SIR-, así como en los demás documentos conforme a los procedimientos establecidos de acuerdo al objeto del presente contrato. 7. Implementar los esquemas de seguimiento, reporte, evaluación y monitoreo de la ruta de reintegración con base en las directrices estratégicas de la entidad. 8. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el coordinador para dar cumplimiento al plan operativo del centro de servicios. 9. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 10. Recibir y tener en custodia los bienes que la ACR le brinde para el desarrollo operativo y logístico del contrato, acorde con lo descrito en el literal K del numeral 2.2" Otras Obligaciones". 11. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 15 de Enero de 2014
Fecha de Inicio: 16 de Enero de 2014
Valor Inicial del contrato: $ 38´966.667
Valor mensual del contrato: $ 3´500.000
Plazo del contrato: hasta el 19 de Diciembre de 2014
Estado actual: TERMINADO.

CONTRATO ARN No 269 de 2013
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para formular, acompañar y evaluar la ruta de reintegración de la población en proceso de reintegración que le sea asignada, realizando las acciones necesarias que permitan la prestación efectiva de los beneficios de la política de reintegración, propendiendo por el avance y la terminación responsable.

Obligaciones específicas: **a.** Establecer la Ruta de Reintegración de las personas en proceso de reintegración que le han sido asignadas, conforme a las características personales, familiares, sociales y culturales de cada individuo, así como del contexto económico y social en el que se encuentra. **b.** Implementar los componentes de la ruta de reintegración promoviendo el avance y terminación responsable de la ruta de reintegración de los participantes que le sean asignados, a través de los modelos, metodologías y actividades contenidas en la estrategia de reintegración. **c.** Hacer uso, promover y fomentar los esquemas de gestión interinstitucional del orden nacional, regional y local que han sido promovidos por el nivel central y/o el centro de servicios en el marco de la política de reintegración. **d.** Participar en la elaboración, ejecución, monitoreo, seguimiento y evaluación del plan de acción del centro de servicios al que sea asignado de acuerdo con las directrices de la entidad. **e.** Velar por el Registro de forma oportuna, confiable y actualizada de la información requerida por el Sistema de Información para la Reintegración -SIR-, así como en los demás documentos conforme a los procedimientos establecidos de acuerdo al objeto del presente contrato. **f.** Implementar los esquemas de seguimiento, evaluación y monitoreo de la ruta de reintegración con base en las directrices estratégicas de la entidad. **g.** Realizar acciones de forma articulada y coordinada con otros miembros del centro de servicios con el fin de generar espacios que fortalezcan el desarrollo de la ruta de reintegración de las personas en proceso de reintegración, propendiendo por el trabajo interdisciplinario que fortalezca las acciones del Centro de Servicios. **h.** Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. **i.** Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 10 de Enero de 2013
Fecha de Inicio: 16 de Enero de 2013
Valor Inicial del contrato: $ 37´400.000
Valor mensual del contrato: $ 3´400.000
Plazo del contrato: hasta el 15 de Diciembre de 2013
Estado actual: Liquidado con acta del 16 de Diciembre de2013

De acuerdo con lo estipulado en la cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 16 de Octubre de 2017.

ADRIANA JULET GIL GONZÁLEZ
Subdirectora Administrativa

Proyectó: Edicson Javier Sanchez Luna -Contratista Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Julieth Isadora Vanegas Delgado -Contratista Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Magaly Cala Rodríguez-Coordinadora Grupo de Gestión Contractual

FUNDACION PARA
EL DESARROLLO
INTERCULTURAL

CERTIFICACIÓN

La suscrita Gerente de la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTERCULTURAL ONG, CERTIFICA que la profesional **LAURA CECILIA ORREGO GARCIA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 43.749.260, estuvo vinculada como Directora de Proyecto en el marco del Contrato de Prestación de Servicios No. 1018 de 2011, y que tuvo por objeto "**IMPLEMENTAR Y DESARROLLAR EL MODELO DE REINTEGRACIÓN COMUNITARIA QUE CONTRIBUYA AL INCREMENTO DE LA CAPACIDAD DE LAS COMUNIDADES RECEPTORAS Y DE LAS INSTITUCIONES LOCALES PARA FAVORECER LA CONSOLIDACIÓN DE PROCESOS DE CONVIVENCIA, REINTEGRACIÓN Y RECONCILIACIÓN CON LA POBLACIÓN PARTICIPANTE DEL PROCESO DE REINTEGRACIÓN Y SU NUCLEO FAMILIAR, - "BARRANCABERMEJA CIUDAD DE TODOS".** Iniciativa de la Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica de Individuos y Grupos Alzados en Armas.

Funciones a cargo: Coordinación del proceso de formación en áreas urbanas y rural en pedagogía para la reconciliación, manejo de personal y del presupuesto, coordinación de proyectos comunitarios, gestión interinstitucional y municipal, logística de eventos, acciones simbólicas y elaboración de informes.

Periodo de vinculación: Del 1 de enero de 2011 hasta el 29 de noviembre de 2011.

Honorarios mensuales: Dos millones ochocientos mil pesos m/cte ($ 2.800.000).

FDI certifica que la profesional se desempeñó de manera excelente de acuerdo a su cargo y responsabilidades.

La certificación se expide en Santa Fé de Bogotá a los 9 días de octubre de 2017.

Atentamente,

LUZ BEATRIZ AGUDELO SIERRA
Gerente
Fundación para el Desarrollo Intercultura ONG
NIT 830.112.945-7

FUNDACIÓN PARA
EL DESARROLLO
INTERCULTURAL

CERTIFICACIÓN

La suscrita Gerente de la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTERCULTURAL ONG, CERTIFICA que la profesional **LAURA CECILIA ORREGO GARCIA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 43.749.260, estuvo vinculada como Directora de Proyecto en el marco del Contrato de Prestación de Servicios No. 412-18 de 2010 y que tuvo por objeto "**IMPLEMENTAR Y DESARROLLAR EL MODELO DE INTERVENCIÓN COMUNITARIA PARA EL AFIANZAMIENTO DE UNA CULTURA DE CONVIVENCIA PACÍFICA Y RECONCILIACIÓN EN EL MUNICIPIO DE QUIBDO - "SEMBRADORES DE LA RECONCILIACIÓN"**. Iniciativa de la Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica de Individuos y Grupos Alzados en Armas.

Funciones a cargo: Coordinación del proceso de formación en áreas urbanas y rural en pedagogía para la reconciliación, manejo de personal y del presupuesto, coordinación de proyectos comunitarios, gestión interinstitucional y municipal, logística de eventos, acciones simbólicas y elaboración de informes.

Periodo de vinculación: 1 de febrero de 2010 hasta el 30 de noviembre de 2010

Honorarios mensuales: Tres millones de pesos m/cte ($ 3.000.000).

FDI certifica que la profesional se desempeñó de manera excelente de acuerdo a su cargo y responsabilidades.

La certificación se expide en Santa Fé de Bogotá a los 9 días de octubre de 2017.

Atentamente,

LUZ BEATRIZ AGUDELO SIERRA
Gerente
Fundación para el Desarrollo Intercultura ONG
NIT 830.112.945-7

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTERCULTURAL

Carrera 5 No. 12 - 38, Oficina 202 Bogotá D. C., Colombia • Teléfono: (57-1) 3412670 - (57) 313-8535310 •
info@desarrollointercultural.org

FUNDACION PARA
EL DESARROLLO
INTERCULTURAL

CERTIFICACION

La suscrita Directora Administrativa de la FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTERCULTURAL ONG, con Nit 830.112945-7, CERTIFICA que la profesional Laura Cecilia Orrego Garcia, con cedula de ciudadanía No 43.749.260 de Envigado, se desempeño en el cargo de Coordinadora Local en el **"Proyecto de Acompañamiento a Iniciativas Sociales -PAIS- UNGUÍA"**, cuyo objetivo era la Ejecución de un proyecto sobre el modelo previamente diseñado y validado por FDI como metodología de intervención de la Unidad de Trabajo con Comunidades de ACR. Se desarrollo en el municipio de Unguía en el departamento del Chocó, a partir del mes de octubre del año 2008 a octubre de 2009.

Dentro de las funciones a su cargo se encontraba: Coordinación del proceso de formación en áreas urbana y rural en pedagogía para la reconciliación, manejo de personal, manejo de presupuestos, coordinación de proyectos comunitarios, gestión interinstitucional y municipal, logística de eventos: acciones simbólicas y elaboración de informes.

La profesional acompañó el proyecto a partir del mes de abril del 2009 hasta el mes de noviembre de 2009, periodo durante el cual se desempeñó de manera eficaz y eficiente en las actividades relacionadas a su cargo.

La presente certificación se expide a los once (11) días del mes de noviembre del año 2009.

LUZ BEATRIZ AGUDELO SIERRA
Directora Administrativa
Nit 830.112945-7

Carrera 13 No. 42-36 of. 502, Bogotá D. C., Colombia • Teléfonos: (57-1) 7035108 y (57) 313-8535310 • info@desarrollointercultural.org
Director: Teléfonos: (57) 313-4880179 y (57) 315-3502022 • davidgonzalez@desarrollointercultural.org